



De conformidad con los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y lo señalado en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.12.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Abriaquí, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, pone a disposición del público los Estudios Previos para “APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL GANADERO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Abriaquí, como ente territorial goza de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, el cual, en virtud del artículo 311 de la Constitución Política, tiene la función de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. En particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la Entidad y dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y reglamentarias.

La ganadería constituye una de las principales actividades económicas del municipio de Abriaquí, teniendo en cuenta que la ruralidad define gran parte de las características productivas, sociales y culturales del territorio. Si bien la producción de leche ha representado tradicionalmente uno de los principales renglones de la actividad pecuaria municipal, durante los últimos años se ha venido promoviendo y fortaleciendo la producción y comercialización de ganado destinado a la producción de carne, consolidándose esta actividad como un componente importante de la economía local.

En este contexto, el municipio cuenta con la Feria Comercial de Ganado denominada “**PACHO MORENO**”, la cual se desarrolla de manera mensual y constituye un espacio fundamental para la comercialización y dinamización del sector ganadero. Esta feria congrega a productores, compradores, vendedores y comerciantes del municipio de Abriaquí y de municipios vecinos, generando oportunidades de intercambio comercial y contribuyendo al fortalecimiento de la economía rural y de las familias que dependen directa o indirectamente de esta actividad.

La relevancia del sector ganadero en el municipio se encuentra respaldada por las cifras del inventario pecuario. De acuerdo con los registros del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para el año 2024 se encontraban registrados 298 predios ganaderos, con un inventario de 9.251 bovinos y 2.732 equinos, cifras que evidencian la importancia de la actividad pecuaria dentro de la dinámica productiva del territorio y su significativo peso frente al tamaño de la población municipal.

Más allá de su importancia económica, la ganadería en Abriaquí representa una tradición arraigada en la identidad y cultura del municipio. El desarrollo de las actividades cotidianas de numerosas familias abriaquiceñas se encuentra estrechamente relacionado con la producción pecuaria, el manejo y cuidado del ganado, así como con los procesos de comercialización que se desarrollan alrededor de esta actividad. Por esta razón, el sector ganadero constituye un elemento fundamental del patrimonio productivo y cultural del municipio, cuya labor merece ser reconocida, exaltada y fortalecida por parte de la Administración Municipal.



En virtud de lo anterior, el municipio de Abriaquí ha establecido tradicionalmente la celebración anual del DÍA DEL GANADERO, realizada durante el mes de septiembre, como un espacio de reconocimiento y homenaje a los productores ganaderos del territorio, especialmente a aquellos que, mediante su trabajo permanente, contribuyen al fortalecimiento del sector pecuario, la generación de ingresos para las familias rurales y la dinamización de la economía local a través de la comercialización de ganado en la Feria “Pacho Moreno”.

La celebración del Día del Ganadero constituye, además, una estrategia para fortalecer los vínculos entre la Administración Municipal y el sector productivo, promoviendo espacios de integración, reconocimiento y participación de los ganaderos y sus familias, al tiempo que se resalta la importancia de esta actividad para el desarrollo económico, social y cultural de Abriaquí.

Para garantizar el adecuado desarrollo de esta celebración, se requiere disponer de los elementos, servicios y condiciones logísticas necesarias para la realización de las diferentes actividades programadas, de manera que se pueda brindar una atención adecuada a los participantes y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Administración Municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Clasificación UNSPSC

Codificación del objeto a contratar en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141701	Organización de eventos

2.2. Objeto

“APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL GANADERO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ”

2.3. BPIN

202500000001746 – Apoyo al rubro de la ganadería doble propósito como principal renglón de la economía en el Municipio de Abriaquí

2.4. Alcance



El alcance del contrato se define como la prestación del apoyo logístico para la celebración del Día del Ganadero el próximo 21 de septiembre de 2026, brindando todos los elementos y servicios necesarios para su correcta celebración, de conformidad con las especificaciones técnicas o actividades a realizar.

2.5. Actividades a realizar

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona natural y/o jurídica que ejecute las siguientes actividades:

1. Realizar la entrega de 450 almuerzos compuestos por sancocho (carne de cerdo y carbohidratos) y bebida, durante la celebración del evento.
2. Garantizar la entrega de los estímulos tipo gorra en malla con **bordado** según diseños y colores específicos el cual será relacionado por la entidad contratante y la cantidad relacionada en el presupuesto oficial.
3. Garantizar la entrega de los estímulos para el reconocimiento que desempeñan las mujeres ordeñadoras el cual consiste de una mochila tipo manos libres con **estampado** según indicaciones del contratante y la cantidad relacionada en el presupuesto oficial.
4. Integrar a los ganaderos participantes del evento mediante realización de sorteos de productos como enmiendas, fertilizantes y elementos empleados en la ganadería.
5. Garantizar la amenización del día del ganadero mediante la participación de un grupo musical, durante al menos dos horas.
6. Garantizar la realización de jornada de bienestar y salud equina durante la realización del evento, atendiendo los productores que demanden dicho servicio.
7. Brindar toda la logística necesaria para la celebración del Día del Ganadero, incluyendo transporte, sonido, hidratación para organizadores, entrega de pasabocas y demás apoyo que le sea requerido por los organizadores.

A continuación, se relaciona los diseños para los estímulos a entregar a los ganaderos y a las mujeres ordeñadoras.

DISEÑO PARA ESTIMULOS TIPO GORRA EN MALLA.



Diseño a bordar en gorras color negro, caqui y gris



Alcaldía Municipal ABRIAQUÍ

Estudios Previos
Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 036-SPDT-MC-PS-2026

DISEÑO PARA ESTIMULOS TIPO MOCHILA MANOS LIBRES DAMA.



2.6. Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) día hábil, contados a partir de la fecha estipulada en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El contrato se ejecutará en el Municipio de Abriaquí, Antioquia.

2.7. Supervisión

La Entidad Contratante ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los servicios contratados a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, quien debe ejercer un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Entidad Contratante, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la Entidad Contratante para que este tome las medidas que considere necesarias.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN



Alcaldía Municipal ABRIAQUÍ

Estudios Previos
Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 036-SPDT-MC-PS-2026

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 3 establece como una de ellas el concurso de méritos, modalidad que concurre con la mínima cuantía cuando:

- (a) el presupuesto del proceso de contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y
- (b) el objeto del proceso de contratación es la selección de consultores o proyectos.

Dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto contractual, de conformidad con el inciso primero del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en caso de concurrencia entre el concurso de méritos y la mínima cuantía, la modalidad de selección aplicables es la mínima cuantía.

Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas, conforme al perfil determinado en el presente estudio.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	ASPECTO ECONÓMICO. El Municipio de Abriaquí, ha suscrito diversos contratos de consultoría para elaboración de estudios y diseños, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. ASPECTO TÉCNICO. En el mercado laboral, los servicios de consultoría, clasificados como actividades terciarias, se caracterizan porque son prestados por personas naturales y/o jurídicas con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia acreditadas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. ASPECTO REGULATORIO. Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consultó el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. En particular, se ha revisado el costo de este tipo de servicios en entidades de municipios vecinos, toda vez que en el Municipio de Abriaquí no se cuenta con personas naturales y/o jurídicas que presten esta clase de servicios.



Alcaldía Municipal ABRIAQUÍ

Estudios Previos
Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 036-SPDT-MC-PS-2026

	¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio.			
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad, por medio de procesos públicos en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelados previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana. También en otras entidades se han contratado servicios similares al del objeto descrito en este estudio previo, bajo igual modalidad de contratación.			
	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. CONTRATO	VALOR
	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo para el apoyo logístico y operacional en la realización del encuentro comunitario con líderes de las Juntas de Acción Comunal, grupos organizados, estudiantes, comunidad en general y el señor Gobernador de Antioquia en el marco de la estrategia "la alegría de servir" a realizarse en el municipio de Abriaquí	009-2023	8.575.000
	Mínima Cuantía	Brindar el apoyo logístico para la celebración del día del ganadero en el municipio de Abriaquí	106-2023	19.150.000
	Mínima Cuantía	Brindar el apoyo logístico en el reconocimiento por su gestión y liderazgo al líderes	138-2022	6.470.000



Alcaldía Municipal ABRIAQUÍ

Estudios Previos
Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 036-SPDT-MC-PS-2026

		comunales y representantes a grupos organizados del municipio de Abriaquí			
--	--	---	--	--	--

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en la suma de **Veintinueve millones sesenta y cinco mil pesos (\$29.065.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a continuación, detallado:

N° CDP	FECHA	VALOR
0252	11-09-2026	\$ 29.065.000

Como base para establecer el presupuesto oficial, a continuación, se relaciona el estudio de mercado adelantado con proveedores locales y de la región:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VL R UNIT	VL R TOTAL
1	Almuerzo compuesto por sancocho (carne de cerdo y carbohidratos) y bebida.	Und	450	\$ 9.950	\$ 4.477.500
2	Entrega de estímulos a ganaderos que frecuentan la Feria de Ganado. Dicho estímulo consiste en gorra en malla en con bordado según diseño y colores especificados.	Und	170	\$ 38.500	\$ 6.545.000
3	Entrega de estímulos para el reconocimiento a la labor que desempeñan mujeres ordeñadoras. Dicho estímulo consiste en mochila tipo mano libres para dama.	Und	50	\$ 30.050	\$ 1.502.500
4	Integración de los ganaderos participantes del evento, mediante la realización de sorteos de productos como: enmiendas, fertilizantes, medicamentos para el ganado, sales, entre otros insumos empleados en ganadería.	Global	1	\$ 4.550.000	\$ 4.550.000
5	Participación de un grupo musical para la amenización del Día del Ganadero	Global	1	\$ 4.820.000	\$ 4.820.000
6	Realización de jornada de bienestar y salud equina en la que se prestarán servicios de odontología desparasitación, vitaminización, diagnóstico reproductivo en hembras y consulta clínica general.	Global	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
7	Logística general para el evento. Incluye decoración, celebración de eucaristía, hidratación para organizadores, sonido, traslados de silletería y otros elementos, entrega de pasabocas a asistentes y todo lo necesario para la correcta realización del evento.	Global	1	\$ 2.170.000	\$ 2.170.000
TOTAL					\$ 29.065.000



Dicho valor obedece, además a los precios promedio del mercado en la región. El valor calculado incluye costos directos y aquellos indirectos en que incurre el contratista por concepto de administración, impuestos, tasas y retenciones de nivel nacional, departamental y local; estas últimas se detallan así:

CONCEPTO	PORCENTAJE (sobre el valor del contrato)
Estampilla Pro – Cultura	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Deporte	1.5%
Estampilla pro-Familia	2%

6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Abriaquí pagará al contratista el valor con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0252 del 11 de septiembre de 2026.

La Entidad Estatal pagará al contratista el valor del contrato de aquí derivado previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro respectiva y acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales; lo anterior deberá contar con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y deberá cumplir con las previsiones legales.

Los pagos se realizarán de acuerdo al cronograma de pagos de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico y dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento, firmado por el supervisor del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

7.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:



Alcaldía Municipal ABRIAQUÍ

Estudios Previos
Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 036-SPDT-MC-PS-2026

TIPIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MECANISMO DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	OBSERVACIONES
Aumento fuera de equilibrio de precios del mercado para materiales	Fluctuación en demanda y oferta de los productos	Cuantificación de sobrecostos global o por unidad de medida de insumos	Contratista	La experiencia del contratista debe permitirle prever este riesgo
Cambio de especificaciones técnicas durante el desarrollo del proceso	Discontinuidad de líneas de productos o materiales, nuevos desarrollos de productos o materiales	Especificaciones técnicas y presupuestos establecidos	Contratante	Las especificaciones son responsabilidad del contratante
Afectación en la entrega de los suministros por situaciones de orden público	En caso de poca presencia de las Autoridades	Cuantificación de sobrecosto por retrasos en la entrega	Contratista/Contratante	Evaluación de los efectos
Ocurrencia de accidentes de trabajo por fallas en los sistemas de seguridad industrial y social	Riesgos inherentes a la actividad	Cuantificación de costos por accidentes de trabajo	Contratista	Plan de calidad y seguridad, experiencia del contratista para prever el riesgo
Sobrecosto en transporte de materiales y equipos por cierre imprevisto o cambio obligatorio en Sistema de transporte	Cierre en vías terrestres	Cuantificación de sobrecosto soportado y justificado	Contratista	El contratista debe informarse acerca de las condiciones de transporte para la región
Atrasos y sobrecostos en la	Eventos climáticos que hacen	Cuantificación de sobrecosto	Contratante/Contratista	El Contratante solo compartirá la



entrega de los suministros por temporadas invernales y circunstancias climáticas	insuficiente el plazo de ejecución	soportado y justificado		asignación en caso de comportamiento extraordinario del clima
--	------------------------------------	-------------------------	--	---

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la mínima cuantía la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

El Municipio de Abriaquí verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

9. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTAN LOS ESTUDIOS

- Presupuestal Nro. 0252 del 11 de septiembre de 2026.

Firmado electrónicamente

CATALINA ALCARAZ VILLA

Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Abriaquí, 14 de septiembre de 2026.